

## **Acta de la sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2020**

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2020, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la vicerrectora Fabia Arrossi. Se encuentran presentes la secretaria académica Mónica Herrero, los consejeros docentes Daniel Ferreyra Fernández, Lucía Dorin, Paula Galdeano, Úrsula Rucker, Agustina Peña Pereira y Olga Regueira, y los consejeros estudiantiles Surya Martínez Bek, Franco Monterroso, Zulma Calvo, Noel Quiroga, Bianca Sainato, María Althabe, Agustina Manrique, Macarena Mina y Laura Rodríguez.

A las 18:20 h se retira la consejera Úrsula Rucker.

A las 18:30 h se retira la consejera Lucia Dorin.

A las 19:00 h ingresa la consejera Florencia Perduca.

A las 20:00 h se retira el consejero Daniel Ferreyra Fernández.

Asegurado el *quorum* con la presencia de quince consejeros, comienza la reunión a las 17:15 h para tratar el siguiente orden del día:

### **1. Tratamiento del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria.**

La vicerrectora Arrossi da lectura del Plan:

Ante la improbabilidad de que se retomen las clases presenciales en todos los niveles del sistema educativo formal durante el año 2020, y teniendo en cuenta las actividades que se vienen desarrollando en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, se propone el siguiente plan de acción para el presente año.

La propuesta se centra en la introducción de modificaciones excepcionales sobre el sistema de cursado y promoción previsto en la normativa institucional y en las estrategias didácticas implementadas hasta el momento, como así también en la apreciación de los primeros resultados, que resultan alentadores. La vasta reflexión y experiencia acumulada en la formación de profesores en lenguas extranjeras y traductores permitió a la institución generar de modo rápido y eficiente un operativo de inicio de clases ordenado y contenedor, tanto para el alumnado como para el plantel docente. Es de destacar el extremado profesionalismo de este último, que desplegó las estrategias didácticas que se mencionan en los siguientes apartados, como el del plantel administrativo y técnico, que logró poner en funcionamiento las instancias de inscripción a materias y asistencia administrativa a estudiantes y docentes, a pesar de las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Si bien existen diferencias entre tipos de unidades curriculares según su pertenencia a los distintos campos de formación y las características de cada carrera, se ha elaborado una propuesta amplia, que permite la adecuación de cada instancia curricular, contemplando las finalidades formativas de cada carrera y el carácter específico de los espacios curriculares, sus propósitos, objetivos y contenidos, según se establecen en el correspondiente plan de estudios, en el diseño pedagógico de cada docente y las posibilidades técnicas de cada grupo en particular.

Para su elaboración se contó con la participación de docentes de todas las carreras, coordinadores de campo/trayecto, representantes estudiantiles, personal administrativo, Consejo Directivo y directores de carrera, todos ellos consultados permanentemente desde el inicio del aislamiento a través de distintos canales, con un espacio de reflexión específico para la redacción de esta propuesta constituido en la jornada EMI desarrollada el pasado jueves 14 de mayo.

Entre las posibilidades de sistema de cursado y promoción delineadas en este plan, los docentes elegirán las adecuadas al tipo de trabajo que vienen implementando, independientemente del sistema que hayan consignado en los programas presentados al principio del cuatrimestre. Una vez que el plan sea aprobado por la Dirección de Área correspondiente, los docentes comunicarán a todos los estudiantes los criterios y requisitos para continuar la cursada y el régimen de aprobación y acreditación.

Luego de discutir, los consejeros acuerdan que solo será modificado el segundo párrafo, de la siguiente manera:

La propuesta se centra en la introducción de modificaciones excepcionales sobre el sistema de cursado y promoción previsto en la normativa institucional y en las estrategias didácticas implementadas hasta el momento, como así también en la apreciación de los primeros resultados, que resultan alentadores. Es de destacar el gran profesionalismo tanto del plantel docente, que desplegó, de modo ordenado y contenedor, las estrategias didácticas que se mencionan en los siguientes apartados, como el del plantel administrativo y técnico, que logró poner en funcionamiento el proceso de inscripción a unidades curriculares y la asistencia administrativa a estudiantes y docentes, a pesar de las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de los inconvenientes que la falta de efectivización de altas docentes ocasiona.

La Vicerrectora lee el calendario académico.

## **CALENDARIO ACADÉMICO**

- Fin de clases del primer cuatrimestre: se mantiene la fecha prevista, para el 15 de julio de 2020.

La vicerrectora Arrossi comenta que consultó con las autoridades de la DENS, quienes han dicho que no hay previstos cambios en el calendario del Nivel Terciario, por lo cual no ve oportuno cambiarlo.

- Mesas de exámenes finales de agosto (previstas del 03-8 al 14-8): las presenciales quedan supeditadas a lo que establezca Ministerio de Educación del GCABA. De no retornar a la presencialidad, se utilizarán ambas semanas para un único turno a fin de sortear las dificultades técnicas.

El consejero Quiroga plantea no estar de acuerdo con la modalidad virtual de los exámenes ya que cree que no están dadas las condiciones técnicas para afrontar este desafío. Agrega que entiende que es inviable un examen sincrónico debido a los problemas de conectividad tanto de alumnos como docentes y también un examen asincrónico, ya que no es posible aseverar la identidad del alumno. Comenta que otros dos institutos suspendieron los exámenes y por otra parte cree que es conveniente suspender también las correlatividades.

La consejera Galdeano entiende que este turno de exámenes debería ser utilizado por pocos alumnos, ya que no ve la necesidad de que tengan que rendir el examen final dado que no es necesario tener aprobado el examen para poder cursar su materia correlativa. Agrega que en el caso de que haya una materia con examen final y su correlativa posterior fuera promocional, es necesario que el alumno rinda el examen final ya que de otra manera no podría promocionar la unidad curricular siguiente. Plantea que no es necesario suspender las correlatividades, pero sí suspender la exigencia de rendir el examen final para poder promocionar la unidad siguiente y luego, solo excepcionalmente, rendir el examen final.

La Prof. Herrero comenta que hay protocolos de la Universidad de La Plata para los exámenes virtuales. Afirma que se conversó sobre la posibilidad de que se graben, y agrega que durante la EMI se planteó la posibilidad de que se puedan hacer promocionables algunas asignaturas.

La vicerrectora Arrossi agrega que estos exámenes virtuales serían una opción más y que no sería obligatorio que el alumno se presente.

Por otra parte, la consejera Martínez Bek cree conveniente que exista la posibilidad de presentarse de modo virtual, dándoles la opción a los alumnos que están próximos a recibirse. Además, consulta que si este llamado virtual será tomado en cuenta como uno de los tres a los que puede presentarse un alumno y desaprobado, antes de tener que recurrir a la materia.

La vicerrectora Arrossi afirma que tal como se conversó en la EMI, si existiera algún problema de conectividad, se reprogramaría el examen.

El consejero Quiroga entiende que con este llamado virtual se estaría quitando una opción. La consejera Peña Pereira responde que con el examen virtual se agrega una opción más para aquellos alumnos que quieran presentarse. En cuanto a la autoría de los trabajos de los alumnos, explica que ella no se cuestiona esto, y agrega que es importante que el examen virtual no cuente dentro de las oportunidades que tiene el alumno para rendir un examen y no perder la regularidad ni tampoco cuente el turno de julio como un llamado al que el alumno no se presenta.

La consejera Galdeano considera importante agregar en el documento que este turno de exámenes se incluye en el calendario académico pero no se contabiliza ni dentro de los turnos con que se define la regularidad ni si el alumno no aprobara; no cuenta como una de las tres oportunidades para presentarse antes de tener que volver a cursar la materia.

La vicerrectora Arrossi señala que más adelante en el documento se aclara esta situación y procede a leer el párrafo al que se refiere:

#### **CANTIDAD DE LLAMADOS PARA SOSTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR EN UNA UNIDAD CURRICULAR**

Independientemente de que se abran mesas de finales en modalidad virtual, el alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado, a contarse desde el retorno a las actividades presenciales. Solo podrá presentarse una vez por turno.

La Prof. Herrero agrega que si el examen virtual se finalizó sin inconvenientes técnicos, se tiene que contabilizar como una instancia de las tres posibilidades que tiene el alumno antes de tener que recurrir a la materia, en el caso de que no haya aprobado.

La Vicerrectora afirma que es importante que quede claro en qué casos se habilita el examen virtual, ya que en el documento figura que se podrá rendir examen virtual solo para aquellas unidades que tienen instancias correlativas:

Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales virtuales solo para aquellas unidades que por tener instancias correlativas obstaculicen la trayectoria de los estudiantes.

La consejera Galdeano insiste en que si se destraba la situación en la que se puede promocionar una unidad sin haber rendido el final de la instancia anterior, dando más oportunidades cuando se vuelva a la presencialidad, no es necesario hacer ningún otro tipo de excepción.

La consejera Martínez Bek plantea que debería existir la opción de rendir de forma virtual para quienes creen que pueden aprovecharla.

Por otra parte, la consejera Galdeano observa que sería importante eliminar el examen virtual de modo de poder utilizar esa semana posterior al 15 de julio, para revisar y hacer la devolución de los portafolios y que los alumnos puedan promocionar la materia. Cree importante que desde las coordinaciones habría que alentar a los docentes a que implementen diferentes estrategias de evaluación para poder hacer promocional la asignatura.

La vicerrectora Arrossi agrega que esto último fue agregado en el documento en la parte de las estrategias adoptadas a raíz de la excepcionalidad, donde dice:

- se alienta en los docentes la adopción del sistema de promoción sin examen, priorizando la evaluación formativa.

La consejera Galdeano explica que la evaluación formativa lleva más tiempo y que dadas la circunstancias, hubo algunas cátedras que han perdido de 2 a 3 clases, por lo que entiende que sería coherente que dada la adopción del sistema de promoción, alargar los tiempos del calendario académico, y lo ve más viable que los exámenes virtuales. Lo ideal, afirma, es que se extienda una semana más el cuatrimestre.

El consejero Quiroga le cede la palabra a la Directora del Traductorado en Inglés, Gabriela Minsky, quien comenta que durante la EMI lo que se sugirió fue prorrogar la entrega de las actas de exámenes, por la dificultad que implica la corrección, que no es lo mismo que extender las clases.

La consejera Regueira cree que la propuesta de la consejera Galdeano, de incentivar a los docentes a que hagan sus materias promocionales, queda a criterio del docente y cree que no es conveniente ya que no es claro para los alumnos.

La consejera Martínez Bek comenta que la entrega de las actas de cursada les resta días a los alumnos ya que el docente finaliza sus clases una semana antes. Cree que sería beneficioso que se termine de cursar efectivamente el 15 de julio y que los docentes tengan una semana más para entregar las actas.

La vicerrectora Arrossi plantea que según el calendario académico la finalización de clases es el 15 de julio y la entrega de actas de cursada es del 10 al 17 de julio, pero si no hubiera exámenes en agosto, no habría premura por entregar las actas.

La Prof. Herrero señala que lo que comenta la consejera Galdeano acerca de la necesidad de extender las clases para poder atender una evaluación formativa está relacionado con la presencialidad y la forma de evaluar; pero ante la virtualidad y las diferencias en cuanto al contenido y/o profundidad no será necesario extenderse en el tiempo de cursada. Entiende que no es posible replicar una clase presencial en la virtualidad y esto lleva a modificar la cursada. Por otra parte, agrega que no cree conveniente generar cambios en el calendario académico.

La vicerrectora Arrossi solicita a los consejeros que voten si están de acuerdo con que haya exámenes virtuales o no.

El consejero Quiroga plantea que se estaría tomando una decisión sobre algo que no cree necesario, ya que los alumnos podrían esperar hasta el mes de octubre para rendir de forma presencial, y que se podría esperar hasta septiembre para tomar esa decisión. Por otra parte, cree que es un avasallamiento de la libertad de cátedra de los docentes, obligarlos a tomar exámenes virtuales. Propone que se vote la siguiente moción:

Suspensión de finales y del plan de correlatividades y realizar dos llamados en una mesa en octubre. Entendiendo que el Gobierno de CABA no provee dispositivos ni internet ni a estudiantes ni a docentes y que las conexiones no son lo suficientemente estables para garantizar el correcto desarrollo de las mesas de finales.

La consejera Martínez Bek cree que es importante antes de votar por la virtualidad de los exámenes agregar lo que propuso la consejera Galdeano acerca de las correlatividades, en cuanto a que no se solicite el examen final de la correlativa para poder promocionar la materia.

La vicerrectora Arrossi propone que se podría modificar el tiempo de exámenes virtuales, acortándolo a una sola semana, dado que posiblemente haya que terminar de volcar notas en las actas de cursada. Además, al ser la primera vez que se estaría tomando exámenes virtuales, habrá que acomodar todas las cuestiones administrativas y se podría utilizar la primera semana para que los administrativos organicen las mesas examinadoras para la forma virtual. Habría un único llamado del 10 al 14 de agosto.

El consejero Ferreyra considera que hay que prepararse para un escenario en el que no se vuelve a la presencialidad hasta 2021, por lo que cree necesario mantener las mesas de exámenes aunque sea virtualmente. Agrega que no hay que frenar la cursada de los estudiantes.

Se le cede la palabra al Director del Profesorado de Alemán, Prof. Juan Morello, quien comenta que comparte con el consejero Ferreyra que lo más probable es que no haya clases presenciales hasta 2021. Entiende que no habilitar los exámenes virtuales es frenar el funcionamiento de la institución y cree que lo ideal sería ir avanzando y encontrando cuáles son las problemáticas, para poder acompañar y/o corregir los inconvenientes que vayan surgiendo. Agrega que no hay certezas de que en octubre se puedan tomar exámenes presenciales y que con el tiempo también surgirán docentes que no quieran examinar de esta manera, por lo que habrá que adecuarse a cada situación.

El consejero Ferreyra agrega que estuvo trabajando con el Prof. Morello en el documento del Plan sobre la parte del CFPP, donde la postura es sostener la cursada de la Residencia y Ayudantía; continuar con la cursada virtual. Para él, tanto las mesas examinadoras como las residencias y ayudantías deben mantener la virtualidad.

La vicerrectora Arrossi hace un paréntesis en la conversación para anunciar con gran emoción que acaba de recibir una copia de la comunicación en la que la Subsecretaria de Carrera Docentes le envía a la Directora de Escuelas Normales la autorización de las altas docentes para cubrir interinatos y suplencias que estaban frenadas. Agrega que en la planilla figuran todas las horas solicitadas, salvo una de creación de POF. Aún no están efectivas las altas, falta volver a elevarlas y que sean aceptadas por parte de la delegación. Se comunica con la Prof. La Montagna, quien le confirma que se puede comunicar esto a la comunidad educativa.

La consejera Regueira afirma que esta autorización es un triunfo conjunto del esfuerzo realizado por las autoridades de la institución y de los docentes que reclamaron por sus derechos.

Los consejeros deciden someter a votación las dos mociones propuestas.

Se vota la siguiente moción:

En lo referido al calendario académico,

- Mesas de exámenes finales de agosto (previstas del 03-8 al 14-8): las presenciales quedan supeditadas a lo que establezca el Ministerio de Educación del GCABA. De no retornar a la presencialidad, se ofrecerá un único turno en modalidad virtual.
- Mesas de exámenes finales en octubre. Se destinará una semana del mes de octubre a la toma de exámenes finales (virtuales o presenciales, según se hayan restablecido las actividades normales), habilitando un solo turno.

A favor: Surya Martínez Bek, Florencia Perduca, Franco Monterroso, Paula Galdeano, Olga Regueira, Agustina Peña Pereira, Daniel Ferreyra Fernández, Bianca Sainato, Macarena Mina, Zulma Calvo

No se admitirán exámenes finales de manera virtual. Se suspende el plan de correlatividades por lo que dure el aislamiento social obligatorio. Realizar dos llamados en una mesa en octubre (de manera presencial). Entendiendo que el gobierno de CABA no provee dispositivos ni internet ni a estudiantes ni docentes y que las conexiones no son lo suficientemente estables para garantizar el correcto desarrollo de las mesas de finales.

A favor: María Althabe, Noel Quiroga, Agustina Manrique

Por mayoría, se aprueba la primera opción.

Se continúa leyendo el borrador del Plan:

Tanto para agosto como para octubre, se propone admitir la conformación de mesas de exámenes finales virtuales solo para aquellas unidades que, por tener instancias correlativas, obstaculicen la trayectoria de los estudiantes.

Los consejeros acuerdan quitar esta aclaración. La consejera Perduca comenta que en el CFPP se está planteando que los docentes puedan modificar las cursadas con el sistema de portfolios y agrega que sería de mucha utilidad que se pueda flexibilizar el sistema de correlatividades, por lo que se propone agregar al borrador del plan lo siguiente:

Mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

Se somete a votación agregar el párrafo anterior.

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Florencia Perduca, Franco Monterroso, Paula Galdeano, Olga Regueira, Agustina Peña Pereira, Bianca Sainato, Macarena Mina, Zulma Calvo.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstienen: Agustina Manrique, Noel Quiroga, María Althabe.

La vicerrectora sigue leyendo el borrador del Plan.

## **FORMAS Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

Modificaciones excepcionales realizadas sobre la resolución CD N° 34/89 (en bastardilla)

### **1. Promoción sin examen final, alumno regular (directa)**

Condiciones

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajos de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recursar la materia o rendir el examen final como alumno libre. *Se admite el régimen de cursada virtual. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. A raíz del período de excepcionalidad, el 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más. *Se dará por válida la cursada que se desarrolle con actividades de manera exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

3. El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe, etc. No será un trabajo práctico común. *La evaluación parcial podrá consistir en una prueba escrita y/u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.*

4. El examen integrador evaluará el logro de todos los objetivos propuestos. Deberá ser escrito y quedará archivado en el Instituto. Si el alumno: -obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. -obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recurrar la materia o rendir examen final como alumno libre.

La consejera Perduca comenta que un grupo de docentes dentro del CFPP plantea una forma de evaluación sincrónica a nivel coloquio y otros un examen integrador sincrónico en el que se pueda convocar a un alumno, como una posibilidad.

La Prof. Herrero cree que es importante no dejar plasmado con detalle la forma de evaluar, sino tenerlo en cuenta hacia adentro de la institución, dado que podría ser contraproducente.

El consejero Quiroga plantea a los estudiantes que por imposibilidad técnica no se hayan podido poner en contacto con los docentes se les dé por aprobada la cursada.

La Prof. Herrero afirma que algún tipo de contacto entre el docente y el alumno tiene que existir; que puede haber problemas de conectividad, pero que existen diferentes formas de acercar un trabajo; y que ante tanta flexibilidad que se está ofreciendo, no cree conveniente que se dé por aprobada una cursada por el solo hecho de haberse inscripto.

La consejera Galdeano propone que en lugar de dar por aprobada la cursada como propone el consejero Quiroga, se disminuya el puntaje de aprobación del examen parcial.

El consejero Quiroga insiste en que es necesario que exista la posibilidad de rendir libre, teniendo en cuenta los problemas tecnológicos a los que se enfrentan muchos.

La consejera Galdeano afirma que es necesario pensar la posibilidad de una aprobación sin un número, ya que esto se está planteando en todo el ámbito escolar, tanto en Nación como en Ciudad. Agrega que se podría reformular la propuesta de manera que quede expresado como que el alumno aprobará la unidad curricular cuando haya cumplido con un cierto porcentaje de lo propuesto por el docente. La Vicerrectora señala que en el documento propuesto no se está desconociendo la aprobación con número y que cambiar esto implica que todo el trabajo realizado en la EMI y la opinión de los docentes que allí trabajaron no se estarían teniendo en cuenta.

Se someten a votación dos mociones contrapuestas:

Moción A

## **FORMAS Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

Modificaciones excepcionales realizadas sobre la resolución CD N° 34/89 (en bastardilla)

### **1. Promoción sin examen final, alumno regular (directa)**

Condiciones

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajos de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrar la materia o rendir el examen final como alumno libre. *Se admite el régimen de cursada virtual. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. A raíz del período de excepcionalidad, el 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más. *Se aprobará con un promedio no menor que 6 (seis) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 6 (seis) puntos o más. Se dará por válida la cursada que se desarrolle con actividades de manera exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

3. El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe, etc. No será un trabajo práctico común. *La evaluación parcial podrá consistir en una prueba escrita y/u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.*

4. El examen integrador evaluará el logro de todos los objetivos propuestos. Deberá ser escrito y quedará archivado en el Instituto. Si el alumno: -obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. -obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recurrir la materia o rendir examen final como alumno libre.

*Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales e integradores adoptarán la modalidad virtual (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos. Los docentes conservarán un registro de estos exámenes.*

*Mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.*

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Paula Galdeano, Florencia Perduca, Bianca Sainato, Olga Regueira, Zulma Calvo, Macarena Mina, Agustina Peña Pereira, Franco Monterroso.

Moción B, propuesta por el consejero Quiroga:

Que todos los estudiantes inscriptos mantengan la regularidad, hayan podido establecer la conectividad o no con el docente. Lo que les habilita a rendir el final en condición de alumno regular y cursar la siguiente materia en trayecto de su plan de correlatividades.

Por la afirmativa: Agustina Manrique, Noel Quiroga y María Althabe

Abstenciones:--

Por mayoría, se aprueba la moción A.

La vicerrectora Arrossi propone que el Consejo Directivo se vuelva a reunir en una nueva sesión extraordinaria y se definirá el día por votación de la mayoría.